

ARCHIVUM

TOMO XI

ENERO-DICIEMBRE 1961

N.º 1 y 2

LOS PRONOMBRES PERSONALES EN ESPAÑOL

PRONOMBRE Y NOMBRE (1)

Hace tiempo que se ha rechazado la concepción tradicional del pronombre como un sustituto del nombre, sobre la base de ejemplos como “¿crees tú que vendrá?”, donde evidentemente *tú* no está sustituyendo a ningún nombre. No obstante se observa que la función del pronombre dentro de la oración es equivalente a la del nombre: “venía con él” como “venía con el albañil”, “tómalo” y “toma el libro”, donde *él* y *lo*, pronombres, cumplen la misma función que los sustantivos *albañil* y *libro*. Si del nivel oracional pasamos al de secuencias menores, como

(1) Acerca del pronombre personal en español pueden consultarse las obras siguientes, que citamos una vez por todas: A. BELLO, *Gramática Castellana*, § § 229-247, 273-291, 901-957, (y notas IV y VI, y notas 54 y 107-123 de CUERVO); S. GILI GAYA, *Curso superior de sintaxis española* (8.ª ed.) § § 172-178; A. ALONSO-P. HENRIQUEZ UREÑA, *Gramática castellana*, I, § § 96-98 y nota final III; II, § § 94-110; R. SECO, *Manual de gramática española* (3.ª ed., 1958, págs. 39-42, 152-159, 169; S. FERNANDEZ, *Gramática española*, I, § § 164, 102-121; L. HJELMSLEV, “La nature du pronom”, en *Essais Linguistiques*, TCLC 12 (1959); A. MARTINET, *Éléments de Linguistique générale*, § 4.47; B. POTTIER, *Introd. à l'étude de la Phil. Hispanique*, II, § § 167-179.

las que llamamos grupos sintagmáticos y sintagmas (2), se nos impone entonces con claridad la diferencia funcional entre pronombre y nombre. Ya en el nivel oracional hay un dato que justifica su separación: en “¿dónde has puesto el libro?” y “¿dónde lo has puesto?”, *libro* y *lo*, aunque con la misma función, ocupan un puesto diferente en la secuencia; no son posibles “¿dónde el libro has puesto?” ni “¿dónde has puesto lo?”. En el grupo sintagmático, el nombre funciona generalmente como término nuclear y es susceptible de ir determinado por cualquier término adyacente (*el albañil jubilado, el joven albañil, el albañil de esta mañana; los libros blancos, los libros de geografía, los libros que compraste*); mientras con los pronombres la determinación está limitada a unos pocos signos que indican identidad, singularidad, pluralidad: *yo mismo, tú solo, todos nosotros, ellos juntos*, etc. Cuando el análisis de la experiencia que queremos comunicar nos lleva a agregar una calificación al pronombre, estamos obligados a emplear construcciones muy diferentes: si en “la tonta muchacha se lo creyó” sustituimos el nombre *muchacha* por un pronombre, es inadmisibles “ella tonta se lo creyó” y utilizamos o bien un inciso apositivo (“ella, la tonta, se lo creyó”), o bien trasponemos el pronombre a término adyacente: “la tonta de ella se lo creyó”. En el nivel del simple sintagma, el nombre es susceptible de variar conforme a lo que llamamos “determinación”: “compra pan”, pero “compra el pan”, “se construyen casas”, pero “se construyen las casas”. En cambio, el pronombre carece de tal variación, no admite la determinación con el signo llamado artículo. En todo esto, el pronombre se asemeja a ciertos nombres, los propios de persona: “Juan mismo”, “María sola”; “el tonto de Juan”,

(2) Llamamos, en la línea del decurso, “sintagma” a un signo compuesto de dos o más simples, alguno de los cuales es incapaz de aparecer aislado, y “grupo sintagmático” a la conexión de dos o más sintagmas que funcionan como un bloque en unidad superior. La “oración”, pues, no es más que un grupo sintagmático caracterizado por una curva de entonación, entre pausas.

“Juan, el tonto”, etc. Pero es posible decir: “el mismo Juan”, “¿dónde has visto a Juan?” y no “el mismo tú” ni “¿dónde has visto a él?” (sólo es admisible: “tú mismo”, “¿dónde le has visto?” o “¿dónde le has visto a él?”).

LOS PERSONALES Y OTROS PRONOMBRES

La función de los personales es algo distinta de la que cumplen otros signos designados tradicionalmente también como pronombres. Dejemos los relativos, que presentan otros problemas. A primera vista parecen de función equivalente los personales y los demostrativos e indefinidos en algunos contextos. Lo mismo que decimos “el primero fui yo”, “el primero fuiste tú”, etc., son posibles con la misma estructura oracional “el primero fue éste”, “el primero fue ése”, “las primeras fueron aquéllas”, “la primera fue la otra”, etc. Igualmente, en “lo hizo por mí” podemos sustituir el personal por demostrativos e indefinidos: “lo hizo por éste” (o “por aquélla”, “por alguno”, “por todos”, etc.) Sin embargo, hay contextos compatibles con demostrativos e indefinidos donde es inadmisibile el personal: “estos libros” o “aquellas mujeres”, pero no “ellos libros” ni “ellas mujeres”. Los personales sólo podrían aparecer introduciendo la construcción apositiva: “vosotras, las mujeres” igual que “ésas, las mujeres”.

PERSONAL Y ARTICULO

Bello identificó como un mismo signo el personal /él, ella.../ con el artículo /el, la.../. Buscaba así el paralelismo funcional con los otros pronombres: puesto que el demostrativo posee la doble función de “este libro” y de “es éste”, los signos de “el libro” y “es él” serían también idénticos aunque con modificación del significante. Pero hay diferencias. El artículo es siempre signo dependiente, presenta sólo variación de género y

número, y en el significante carece de acento; mientras el pronombre es autónomo en algunos casos, es susceptible de otras variaciones además de género y número, y en el significante lleva acento al menos en algunas funciones. Aunque sus significantes sean homófonos en algún contexto, el artículo y el pronombre son signos diferentes. Baste comparar el diferente contexto en que aparecen: "lo esperado" y "lo esperaba", y observar que reaparece la diferencia de significante en cuanto conmutamos el 'neutro' por el 'masculino': "el esperado", "le esperaba". En estas dos oraciones homófonas, "compra los nuevos", "cómpralos nuevos", artículo y pronombre quedan diferenciados en la expresión por la posibilidad de pausa antes del artículo y después del pronombre. En suma, el artículo funciona como elemento de un sintagma nominal, mientras el pronombre funciona como elemento de un sintagma verbal. Por otra parte, ciertos miembros del paradigma de los pronombres personales son "palabras", esto es, signos mínimos capaces de autonomía oracional, mientras ninguno de los miembros que constituyen el paradigma de los artículos posee tal autonomía.

PERSONALES Y POSESIVOS

Tanto en el nivel del significado, como en el del significante, hay evidente parentesco entre los pronombres personales y los posesivos; hasta tal punto que han podido interpretarse éstos como formas de variación de los primeros. En algunas lenguas esto es muy plausible. En español es preferible mantenerlos como dos categorías funcionales diferentes; a lo más considerar a los posesivos como signos derivados de los personales. Parecen, no obstante, equivalentes en algún contexto: "¿de quién es este libro? —Es suyo" o "Es de ellos" (o "de él", etc.), "—Es nuestro" o "de nosotros", "—Es vuestro" o "de vosotros". Pero es imposible decir "—Es de mí" o "de tí", sino "—Es mío" o "tuyo". La equivalencia es bastante escasa: "de ellos, de él, etc." son sintagmas

que funcionan ahí por reducción elíptica de "suyo de ellos" o "suyo de él", etc., por tanto como simples especificadores de los posesivos (que no indican de por sí ni el género ni el número de la persona referida). Por el contrario, *mío* y *tuyo* hacen una referencia personal inequívoca (a mí o a tí). Por otra parte, los posesivos, análogamente a los demostrativos, son términos adyacentes en el grupo sintagmático (*libros míos*), y como todo signo con tal función (los llamados adjetivos) son susceptibles de quedar traspuestos a núcleo nominal: "el *mío*", "la *tuya*", "los *vuestros*", "las *suyas*". En cuanto a los otros miembros no autónomos del paradigma de los posesivos (*mi*, *tu*, *su* y sus plurales) combinan en su contenido, los valores "posesivos" y de "artículo": "mi libro" o "el libro *mío*" frente a "libro *mío*", "vendió su dibujo" / "vendió un dibujo *suyo*". En los personales la "persona" es una significación morfológica; en los posesivos es una significación léxica que no depende de sus relaciones sintagmáticas en la secuencia.

FORMAS Y FUNCIONES

Hay dos grupos de personales. Los llamados átonos (*me*, *te*, *se*, *le*, *la*, *lo*, *los*, *las*, *nos*, *os*) son signos que presuponen la presencia de otro signo, el verbo; no aparecen nunca aislados. En cambio, los llamados tónicos son autónomos. Mientras son posibles oraciones elípticas como "Ellos", o "Yo" (respondiendo a preguntas como "¿Quién llama?"), no cabe decir "le", o "me" como respuesta a preguntas como "¿A quién has llamado?", sino "a él", "a mí".

Los signos de la serie átona cumplen exclusivamente las funciones tradicionalmente llamadas "complemento directo" (o "implementación") y "complemento indirecto" (o "complementación" a secas). Uno de ellos, /lo/, funciona también como "atributo" ("Parece inteligente, pero no lo es"; "—¿Son útiles? —Lo son"). Los de la serie tónica, según ya apuntamos, cumplen en la

oración las mismas funciones del nombre, en especial el grupo de nombres propios de persona: esto es, la función de sujeto y la de términos de preposición.

Entre los átonos es algo especial la situación del pronombre cuyo significante es /se/. En ciertos contextos es equivalente a /le, les/, en otros todo lo contrario: “le conté el asunto” — “se lo conté”, “les dio recuerdos” — “se los dio”; pero: “se compró un libro”, “se lo compró”; “se pusieron la chaqueta”, “se la pusieron”. ¿Se trata de dos signos homófonos o de un solo signo? El significante /se/, equivalente a /le, les/, no es más que una variante de estos dos signos /le, les/ condicionada por ciertos contextos (cuando se combinan inmediatamente con otro pronombre en función de implemento); el significante /se/2 manifiesta un signo distinto a los anteriores y es capaz de combinarse con ellos: “se le ordenó la retirada”, “se les acaban las reservas”.

Por el carácter dependiente de los pronombres átonos, pueden interpretarse como simples indicadores funcionales de “implementación” o “complementación” del verbo. Así como las desinencias verbales son indicadores de la “persona” sujeto, los pronombres átonos indican la “persona” en que se complementa o implementa el verbo cuando la situación o el contexto hacen innecesaria la explicitación del signo que incurre en esas funciones. Al decir “no lo creo”, el signo /lo/ no hace otra referencia que la de implementar el verbo; sólo el contexto puede especificarla (p. e. después de la pregunta “¿Crees que vendrá?”). Además, cuando un signo en función de implemento aparece desplazado de su puesto habitual en la secuencia, se indica con el pronombre átono que el verbo está implementado: “¿dónde has puesto ese libro?” — “ese libro, ¿dónde lo has puesto?”. Parece, pues, que los pronombres /me, te, etc./ son signos morfológicos que determinan el signo verbal del mismo modo que los signos morfológicos que constituyen sus desinencias. En apoyo de esta interpretación tenemos los llamados verbos prono-

minales, cuyo signo léxico siempre aparece acompañado de un pronombre: “me arrepiento”, “te jactas”, “se enorgullece”, “os quejáis”, y algunos otros con implemento pronominal que no hace referencia alguna al contexto, como “se las echaba de entendido”, “te las arreglas muy bien”, “la emprendió con su cuñado”, donde /la, las/ son puros indicios de “implementación”. Lo mismo sucede en los usos, cada vez más frecuentes, del pronombre catafórico: “le dijo al encargado que no viniese”.

En la serie tónica (*yo, mí, tú, ti, él, ella, ello, sí, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ellos, ellas*) (3), hay que determinar el valor de /mí, ti, sí/. En estos ejemplos: “él trabaja”, “trabajas para él”, “nosotros trabajamos”, “trabajas para nosotros”, “ellas trabajaban”, “trabajas para ellas”, el mismo signo funciona bien como sujeto bien como término de la preposición. Si conmutamos por la primera o segunda persona de singular, resultaría: “yo trabajo”, “trabajas para mí”; “tú trabajas”, “trabajas para tí”, donde el significante es distinto en cada una de las dos funciones; /yo/ y /mí/, /tú/ y /tí/ ¿son signos diferentes? Preferimos considerarlos *formantes diferentes de signos únicos*; el posible contenido peculiar de /mí, tí/ sería redundante, pues ya se manifiesta mediante la preposición a que van unidos.

En el caso de /sí/ observamos cierto paralelismo respecto del átono /se/. Su función, en la tercera persona, parece idéntica a la de /mí, tí/ y /me, te/, respectivamente; esto es, aparecen en los mismos contextos. Pero mientras /mí, tí/ son incompatibles con /yo, tú/, el pronombre /sí/ puede aparecer en los mismos puestos que /él, ella.../. Además, /mí, tí/, /me, te/ pueden aparecer en conexión con verbos provistos de cualquier “persona”: “trabajo para mí”, “trabajas para mí”, “trabaja para mí”, “trabajo para tí”, “trabajas para tí”, “trabaja para tí”...; “me afeitó”, “me afeitás”, “me afeita”, “te afeitó”, “te afeitás”, “te afeita”... En

(3) Serie a la que hay que añadir *usted, ustedes*, que, aun efectuando una referencia a la segunda persona, funcionan como los pronombres caracterizados por la tercera persona.

cambio, /sí/ y /se/, para aparecer en esos casos, exigen tercera persona verbal; es decir, en el contenido, la identidad absoluta de la tercera persona que funciona como sujeto y la que funciona como implemento o complemento; en caso contrario, aparecen /él, ella/, y /le, lo, la/, respectivamente: “(ella) trabaja para sí (misma)”, pero “(ella) trabaja para él”; “(él) discute consigo (mismo), pero “(él) discute con ella”; “se afeita”, pero “le afeita”; “se rompió la cabeza”, pero “le rompió la cabeza”.

Los pronombres de la serie tónica, en función de sujeto, son muchas veces redundantes: /yo, tú/ presuponen un verbo en “primera” o “segunda persona singular”; en cuanto el signo verbal ya indica la “persona”, los pronombres no añaden más que la expresión del “énfasis o relieve”; /nosotros, vosotros/ (y sus femeninos correspondientes) son también enfáticos, pero agregan la especificación del “género”, que no va expresado por el verbo; de igual modo la “persona” es redundante en /él, ella, ello, ellos, ellas/, pero son pertinentes porque especifican el “género” y reducen los límites de la tercera persona. En función de implemento o complemento, los pronombres tónicos son todos ellos o bien enfáticos o bien especificadores: “a mí no me importa”, “a tí no te costaría nada”, “a nosotros no nos incumbe”; “se lo dije a él”, “le escribí a ella”, “les envió una carta a ellos”, etc. Sólo conllevan, pues, información total de persona en la función de suplemento, o cuando funcionan como constituyentes únicos en una oración elíptica: “no te molestes por mí”, “no vayáis contra ellos”, “estaba intranquilo sin vosotros”, “—¿A quién habéis llamado? —A ella”, “—¿Quién lo ha pedido? —Yo”, etc. Recordemos, por último, que en el nivel del significante, la preposición /con/ exige una variante especial de alguno de estos pronombres: “vino conmigo”, “se divertía contigo”.

Resumiendo. Hay dos grupos de pronombres personales, los átonos y los tónicos, que no establecen entre sí oposición paradigmática, sino que sólo contrastan entre sí en el decurso. Son, no obstante, signos diferentes, como son diferentes unidades del

significante las consonantes y las vocales, que tampoco se oponen entre sí, sino que sólo contrastan sintagmáticamente. Sólo hay oposición entre los pronombres que constituyen cada uno de los dos paradigmas.

CONTENIDO DE LOS PERSONALES

En el grupo de pronombres tónicos, la conmutación entre ellos nos permite descubrir los siguientes rasgos pertinentes del contenido:

a) "persona": "primera"/"segunda"/"tercera" (*por mí/por tí/por él*).

b) "número": "singular"/"plural" (*yo/nosotros, tú/vosotros, él/ellos*) (4).

c) "género": (no distinguido en combinación con "primera" o "segunda pers." y "singular"): "masculino"/"femenino" (*nosotros/nosotras, vosotros/vosotras, ellos/ellas*), o bien (sólo en combinación con "tercera pers." y "singular") "masculino"/"femenino"/"neutro" (*él/ella/ello*).

d) "reflexividad": "reflexivo"/"no-reflexivo" (*para sí/para él*).

En el grupo de los pronombres átonos, se descubre un quinto rasgo más:

a) "persona": (*me/te/le; nos/os/les*).

(4) Para abreviar llamaremos "plural" lo indicado por /*nosotros*/ etcétera, aunque en realidad no signifique "varias primeras personas", sino "primera persona + otras personas no primeras".

b) "número": (*me/nos; te/os; le/les*)

c) "género": (sólo con "tercera pers.): "femenino"/"no femenino" y "no femenino animado"/"no femenino inanimado" (*la/ le-lo, las/les los*).

d) "reflexividad" (*se lava/le lava, se peinan/las peinan*).

e) "caso": "implementación"/"complementación" (*le escribo [una carta]/le escribo/se la escribo; les regalé un libro/lo regalé/se lo regalé*).

Estas cinco unidades de contenido, distinguidas por los diferentes significantes pronominales, pertenecen todas a inventarios limitados, y, en general, son susceptibles de entrar en relación con otras unidades análogas en la misma oración, esto es, pueden intervenir en fenómenos de rección o concordancia con otros elementos y ser, por tanto, a veces, redundantes. Se trata, pues, de los elementos de contenido que llamados "morfemas", caracterizados por dotar de flexión a otra unidad de contenido, un "lexema", que llamaremos simplemente el "pronombre personal". La sustancia léxica de esta unidad es mínima; esto es, su significación concreta varía en cada ocasión, "es esencialmente ocasional" como escribió A. Alonso; su valor en el contenido, o si se quiere la forma de su contenido, es un sincretismo de todos los lexemas nominales (o significaciones capaces de funcionar como nombres), como ha señalado Hjelmslev; esta unidad léxica no "significa", sino simplemente "indica".

SIGNOS SIMPLES O COMPLEJOS

Vemos que en el nivel del contenido, los significados de los pronombres son complejos, de igual modo que sus significantes, en el nivel de la expresión, también están compuestos de unidades sucesivas. Hay que determinar si en el nivel del signo, los

pronombres son disociables en elementos significativos menores. Porque el haber reconocido en el contenido un solo lexema combinable con diferentes morfemas, no implica que en el nivel del signo exista sólo un signo léxico combinable con varios signos morfológicos. Para ello sería preciso que en el nivel del significante, la expresión del lexema y la de los diferentes morfemas fuesen disociables. (5)

La comparación entre algunos de los significantes de los personales parece mostrar ciertos elementos conmutables. La proporción / me: mí:: te: tí:: se: sí / justificaría la postulación de tres signos / m/ 'prim. pers.', / t / 'seg. pers.', / s / 'terc. pers.' (reconocibles también en los posesivos / mío, tuyo, suyo /) y de otros dos signos / e / 'determinación verbal' (apoyado por / le /), / í / 'determ. preposicional'. La proporción / le: les:: la: las:: lo: los:: ella: ellas / supondría un signo / cero / 'singular' y otro / s / 'plural' (como en los nombres). La variación le / la / lo (apoyada en los demostrativos éste / ésta / esto, ése / ésa / eso) y la variación él / ella / ello (apoyada en el demostrativo aquél / aquélla / aquello) supondrían / cero / 'masculino', / a / 'femenino', / o / 'neutro'. En / tú / podría verse / t / 'seg. pers.' y / ú / 'sujeto', pero como este elemento no conlleva tal valor más que en este contexto, no puede admitirse la existencia de ese signo. En cuanto a / yo / es totalmente inanalizable en elementos significativos menores. Por otro lado, la proporción / me: nos:: te: os / fuerza a no analizar / m / y / t / como puramente 'prim.' y 'seg. pers.', sino como 'prim. pers. + sing.' y 'seg. pers. + sing.'; con lo cual en / nos, os / el 'plural' presentaría doble significante: uno la diferencia de / m / a / no / y de / t / a / o /, y otra la / s / habitual. Y en fin, ¿qué elemento de la expresión puede adscribirse como sig-

(5) Para el análisis de los formantes del pronombre personal, véanse los párrafos correspondientes a cada uno en SOL SAPORTA, "*Morpheme Alternants in Spanish*", en *Structural Studies on Spanish Themes*, Salamanca-Urbana, Ill., 1959.

nificante del contenido léxico del pronombre? Resulta, pues, muy difícil la segmentación de estos signos en otros menores. Es preferible considerarlos, en parte, como signos mínimos, cuyo significante amalgama las expresiones de las unidades significativas (lexema y morfemas) que caracterizan su contenido.

E. ALARCOS LLORACH